

**CONVOCATORIA PARA LA VENTA DE EQUIPOS DE TRANSPORTE**

El Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas en adelante INDETEC, con domicilio en calle Miguel Lerdo de Tejada número 2469, Colonia Arcos Sur, Código Postal 44500, Guadalajara, Jalisco, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 fracción VI, 2 fracción III, 3 fracción IV, 129 último párrafo, 130 fracción II y último párrafo, 131 párrafos primero y segundo, 132 primero, segundo, sexto y séptimo párrafos, 139 en lo aplicable, 140, 141 fracciones IV y IX; y demás relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales; artículo 16 fracción III, 20, 21 fracción III, 22, 23 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; Acuerdo 349/4 de la CCCXLIX Reunión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, de fecha 24 de enero de 2023, celebrada en la Ciudad de México; Apartado A, fracción I, número 8 de las Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada el día 12 de agosto de 2022; en relación con las Normas y Lineamientos Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada: Primera, Segunda fracciones I, III, IV, V, VI, VIII inciso a., X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV; Tercera, Décima Sexta penúltimo y último párrafos, Décima Séptima, Décima Octava, Décima Novena, Vigésima, Vigésima Primera, Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta primer párrafo, Vigésima Sexta penúltimo párrafo, Vigésima Séptima fracción I y penúltimo párrafo, Vigésima Octava segundo párrafo, Vigésima Novena, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Séptima, Trigésima Octava, Cuadragésima Quinta, Cuadragésima Sexta, Cuadragésima Séptima, Cuadragésima Octava Fracción I y V, Cuadragésima Novena, Quincuagésima, Quincuagésima Cuarta; y Normas para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, se

**CONVOCA**

A los trabajadores de INDETEC y a cualquier persona física o moral con capacidad para adquirir los siguientes bienes muebles:

**Cuadro No.1 Equipos de Transporte**

| Partida      | Cantidad | Descripción del Equipo de Transporte  | Valor de Avalúo                                 | Descripción General del Dictamen   |
|--------------|----------|---|---|--|
| Nissan<br>*1 | 1        | Vehículo automotor marca Nissan, versión Tsuru, modelo 2002, transmisión Estándar, color Blanco, Placas HYU6849, número de serie 3N1EB31S82K396839. | \$30,000.00 (treinta mil pesos moneda nacional) | Se encuentra sin funcionamiento, la vida útil del acumulador feneció, necesita reparación de partes de la carrocería y pintura general, los frenos ajuste, rotación y limpieza, reparación de tapicería (asiento del conductor en mal estado), realizar afinación mayor y después revisar si pasa la verificación o se necesita de reparar el motor. |

| Partida      | Cantidad | Descripción del Equipo de Transporte  | Valor de Avalúo  | Descripción General del Dictamen   |
|--------------|----------|---|--|--|
|              |          |   |  | La versión original no traía aire acondicionado y el sistema de aire acondicionado que se le adaptó está dañado.<br><br>Al ponerlo en funcionamiento podría presentar más fallas.  |
| Nissan<br>*2 | 1        | Vehículo automotor marca Nissan, versión Tsuru, modelo 2002, transmisión Estándar, color Blanco, Placas HYU6854, número de serie 3N1EB31S62K395916. | \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) | Se encuentra sin funcionamiento, la vida útil del acumulador feneció, necesita reparación de partes de la carrocería y pintura general, se detectan algunas piezas dañadas y en mal estado como son: cremallera y suspensión, guarda polvos flechas lado rueda y lado caja, juntas homocinéticas, terminal dirección izquierda, amortiguadores traseros, frenos, distribuidor, dos llantas.<br><br>La versión original no traía aire acondicionado y el sistema de aire acondicionado que se le adaptó está dañado.<br><br>Al ponerlo en funcionamiento podría presentar más fallas. |

**Fuente:** Información tomada de los avalúos realizados por GEA Automotriz, S.A. de C.V., de fecha 10 de febrero de 2023.

Los equipos de transporte se ofrecen en la modalidad "**ad corpus**" y, en términos generales, en las condiciones físicas, materiales y jurídicas en que se encuentran, de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil Federal. Adquirido el bien mueble no se aceptan reclamaciones ni devoluciones a INDETEC.

En virtud de que el valor de los bienes en su conjunto no rebasa el equivalente a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida Actualizada para el año 2023 (UMA 2023), se actualiza el supuesto de excepción de situación extraordinaria, debido a los costos que implicaría su publicación en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 134 Constitucional; 129 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales; la Vigésima Octava de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada y las Normas para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, la publicación de la presente Convocatoria se hará el día 27 de febrero de 2023 en los lugares visibles al público de las instalaciones físicas de INDETEC, en su página de internet [www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx) y a través del envío de un correo institucional masivo a la dirección de correo electrónico [general@indetec.gob.mx](mailto:general@indetec.gob.mx) a fin de que llegue a todos los trabajadores del Instituto y al público en general.

Las bases y los formatos para participar en la licitación se enviarán de forma gratuita de la siguiente manera:

- 1) A los trabajadores de INDETEC a más tardar el día 28 de febrero de 2023 a través de correo electrónico institucional masivo a la dirección de correo electrónico [general@indetec.gob.mx](mailto:general@indetec.gob.mx);
- 2) A las personas físicas o morales interesadas que no formen parte del personal del Instituto al correo electrónico que proporcionen los interesados, previa solicitud de las mismas vía correo electrónico a la dirección [gaguilare@indetec.gob.mx](mailto:gaguilare@indetec.gob.mx) con copia para [amercadog@indetec.gob.mx](mailto:amercadog@indetec.gob.mx), solicitud que puede ser hecha a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el segundo día hábil previo al acto de presentación, apertura de ofertas y fallo.

Los interesados tendrán acceso a los bienes en las instalaciones de INDETEC a partir del día 28 de febrero 2023 y hasta el día 13 de marzo de 2023, en días y horas hábiles de trabajo del Instituto (de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas).

Los participantes deberán garantizar el sostenimiento de sus ofertas mediante cheque de caja, emitido por Institución Bancaria a favor del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, valioso por la cantidad del 10% (diez por ciento) del valor establecido en la presente convocatoria para venta del bien mueble que se pretenda adquirir, garantía que será devuelta a los interesados al término del evento, salvo el del participante ganador, el cual será conservado por INDETEC a título de garantía hasta liquidar el total del valor de venta del bien.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado, en forma inviolable, debidamente llenados y firmados de forma autógrafa a más tardar el día 13 de marzo de 2023 a las 13:00 horas:

- 1) Formato para acreditar la personalidad del Participante (Anexo I);
- 2) Manifiesto de no estar impedido para participar (Anexo II);
- 3) Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases (Anexo III);
- 4) Declaración de Integridad (Anexo IV);
- 5) Formato de Presentación de Propuesta Económica (Formato V);
- 6) Garantía de sostenimiento de su oferta (Cheque de caja, descrito en el párrafo anterior); y
- 7) Copia de su credencial de elector vigente.

El día de la presentación, apertura de ofertas y fallo se celebrará en las instalaciones del INDETEC a las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2023.

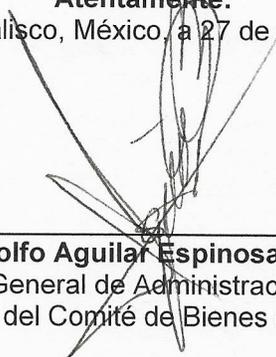
El participante que conforme al fallo resulte el mejor postor deberá cubrir el pago del 100% (cien por ciento) del valor de venta del bien adquirido a más tardar el día 22 de marzo de 2023 y retirar el bien mueble de las Instalaciones del INDETEC dentro del mismo plazo.

Cubierto el 100% del pago (cien por ciento) del valor de venta del bien adquirido, INDETEC entregará al adjudicatario el CFDI correspondiente, junto con los documentos necesarios para

que el adjudicatario realice el cambio de propietario y deberá acreditar y entregar una copia de dicho cambio de propietario a INDETEC a más tardar el día 29 de marzo de 2023. En caso contrario, INDETEC realizará el trámite de baja las placas del (de los) bien(es) el día 30 de marzo de 2023 ante la autoridad administrativa correspondiente.

**Atentamente:**

Guadalajara, Jalisco, México, a 27 de febrero de 2023.



---

**Lic. Gustavo Adolfo Aguilar Espinosa de los Monteros**  
Coordinador General de Administración y Finanzas  
y Presidente del Comité de Bienes de INDETEC.